

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67

GALAPAGAR

OFERTAS DE EMPLEO

De conformidad con lo establecido en el apartado número 4 de las bases específicas que han de regir las pruebas selectivas para cubrir mediante procedimiento de movilidad sin ascenso de dos plazas de Policía del Cuerpo de Policía Local de Galapagar, se hace pública mediante su inserción en el tablón de anuncios de Empleo Público de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Galapagar, publicando un extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, aprobada por Resolución de la sexta tenencia de Alcaldía Delegada de Recursos Humanos y Deportes número 3254/2024, de 23 de septiembre, del siguiente tenor:

Primero.—Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión por el sistema de movilidad sin ascenso de dos plazas del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Galapagar (Madrid), correspondiente al subgrupo C1 de titulación, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Policía Local, categoría de Policía, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo del ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Galapagar, que figuran como Anexo I, a la presente Resolución.

Segundo.—Disponer la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de Empleo Público de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Galapagar, así como un extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, indicando las causas de la inadmisión y el lugar donde se encuentren las listas certificadas completas de admitidos y excluidos.

Tercero.—Designar como miembros del tribunal seleccionador a:

- Presidente, D. Rafael Hernández Párraga, inspector-jefe del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Galapagar (Madrid). Suplente, D.^a Virginia Duro Alonso, subinspectora jefa Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo (Madrid).
- Secretario, D.^a Nuria Gil Galán, Administrativa del Ayuntamiento de Galapagar (Madrid). Suplente, D.^a Francisca García García, Administrativa del Ayuntamiento de Galapagar (Madrid).
- Vocal, D. José Antonio Díaz Suárez, Oficial en la Policía Local del Ayuntamiento de Galapagar (Madrid). Suplente, D. Alejandro Medina Rocafull, Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Galapagar (Madrid).
- Vocal, D.^a Nuria Fernández Barquilla, oficial del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Galapagar (Madrid). Suplente, D.^a Raquel Villar Barrau, Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Galapagar (Madrid).
- Vocal, D. César Iván Rosado Tena, oficial del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Galapagar (Madrid). Suplente, D. Ildefonso Piñas Morales, oficial del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Galapagar (Madrid).
- Vocal, D.^a M.^a Asunción Vacas Martínez, funcionaria de la Comunidad de Madrid. Suplente, D. José Antonio Entizne Herrero, funcionario de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—Los miembros del tribunal, quedando así convocados, se reunirán para la calificación de los méritos alegados por los aspirantes y dando así cumplimiento a la fase de concurso el jueves 10 de octubre de 2024, a las nueve horas y treinta minutos (9:30) en la sala de Conferencias de la Biblioteca Municipal del Ayuntamiento de Galapagar (plaza de la Constitución, número 3), Galapagar.

Quinto.—Contra la referida resolución, al tener la naturaleza de acto de trámite cualificado según el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrán interponerse los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó a resolución impugnada, dentro del plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone el ar-

título 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- b) Directamente contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA).

No obstante a lo anterior puede interponer cualquier reclamación o recurso que estime pertinente, ante cualquier órgano o autoridad.

ANEXO I

CONVOCATORIA PROVISIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE MOVILIDAD SIN ASCENSO DE DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE GALAPAGAR

Listado definitivo de admitidos y excluidos

Lista de excluidos Policía Local Movilidad sin Ascenso

Ninguno.

Galapagar, a 23 de septiembre de 2024.—La alcaldesa, por delegación, (decreto de Alcaldía número 714/2024, de 23 de febrero; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 57, de 7 de marzo de 2024), el sexto teniente de alcalde-delegado del Área de Recursos Humanos y Deportes, José Ángel Moreno Romero.

(02/15.228/24)

